

CAMPAÑAS NACIONALES

AÑO: 2018

OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de la normativa vigente

DENOMINACIÓN: Panes de molde: etiquetado y composición

ASPECTOS SIGNIFICATIVOS	ACTIVIDADES INSPECTORAS		CONTROL ANALÍTICO	
	PROGRAMACIÓN	REALIZADO	PROGRAMACIÓN	REALIZADO
CC.AA Participantes	Galicia Madrid Murcia País Vasco	Galicia Madrid Murcia País Vasco	Galicia Madrid Murcia País Vasco	Galicia Madrid Murcia País Vasco
Nº Productos a controlar	70	65	30	30
Aspectos del Control	Información obligatoria.	Información obligatoria.	Etiquetado, Humedad	Etiquetado, Humedad

ACTUACIONES INSPECTORAS:

RESULTADOS GLOBALES DEL CONTROL DE LA INFORMACION NUTRICIONAL OBLIGATORIA.

Nº DE PRODUCTOS CONTROLADOS:	65	
Nº DE PRODUCTOS CORRECTOS Y %:	65	100
Nº DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y %:	0	0

RESULTADOS MÁS SIGNIFICATIVOS:

En el control de la **información obligatoria del etiquetado en los panes de molde**, todos los productos controlados son correctos.

CONTROL ANALÍTICO: RESULTADOS

Nº DE PRODUCTOS CONTROLADOS: 30

Nº DE PRODUCTOS CORRECTOS Y %: **29** **96,67**

Nº DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y %: **1** **3,33**

RESULTADOS MÁS SIGNIFICATIVOS:

En el siguiente cuadro se recogen las determinaciones analíticas realizadas y las que han resultado no conformes.

Determinaciones	Realizadas	No conformes	
	Número	Número	%
Lista de ingredientes	30		
Indicación cuantitativa de ingredientes	30		
Declaración de alérgenos	30		
Indicación de la cantidad neta del alimento	30		
Fecha de duración mínima o fecha de caducidad	30		
Condiciones especiales de conservación y/o utilización	30		

Determinaciones	Realizadas	No conformes	
	Número	Número	%
Datos del fabricante	30		
Información nutricional	30		
Presentación en idioma oficial	30		
Presentación de las menciones obligatorias	30		
Altura de las cifras o tamaño de los caracteres	30	1	3,3
Contenido neto	30		
Indicación del lote de fabricación o envasado	30		
Denominación de venta del producto	30		
Humedad	30		

Se reciben 30 muestras motivo de la campaña nacional de panes de molde: etiquetado y composición, para valorar la información y la humedad según la normativa y la legislación vigentes.

A continuación, se resumen las no conformidades detectadas en la presente campaña:

Una de las muestras analizadas incumple el Real Decreto 1801/2008, artículo 9, apartado a), debido a que el tamaño de las cifras (altura) con que se indica el contenido neto es inferior a lo establecido en la legislación.

RECOMENDACIONES:

AL CONSUMIDOR:

El consumidor debe conocer los derechos que le asisten en materia de etiquetado y composición de panes de molde, con el fin de poder optar por la adquisición de los mismos

en aquellos establecimientos que le garanticen una información correcta y completa sobre el alimento.

AL SECTOR:

Es necesario que el sector implicado en la comercialización de panes de molde tenga un conocimiento exhaustivo de la normativa aplicable a la actividad desarrollada con el fin de observar un estricto cumplimiento de los requisitos existentes. Asimismo, desde su responsabilidad como profesional, están obligados a realizar unas prácticas correctas facilitando al consumidor productos adecuadamente etiquetados, como medio para garantizar una información apropiada.

Nota: Información elaborada en el seno de la Comisión de Cooperación de Consumo